



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 28 FEB 2011

RES. H. N° 080-11

Expte. N° 4.053/11

VISTO:

El art. 25° Manual de Procedimientos del Programa de Incentivos que contempla la posibilidad de participar y percibir el respectivo pago de este incentivo, a docentes con cargos de dedicación simple, que cumplen con los requisitos establecidos en el mencionado Manual; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Res.CS n° 660-04 se aprueba el Reglamento para la aplicación del citado artículo 25°, en donde se establece que los docentes de dedicación simple pueden acceder a dicho Programa, como así también establece los procedimientos a seguir;

Que en esta Facultad revisten docentes que se desempeñan con dedicación simple y que cumplen con los requisitos establecidos en la reglamentación vigente:

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CERTIFICAR que el docente que se indica a continuación, se desempeña en esta Facultad en cargo con dedicación simple, durante el año 2010 reunió los requisitos establecidos en el Art. 25° del Manual del Programa de Incentivos y lo establecido en la Resolución CS N° 660-04:

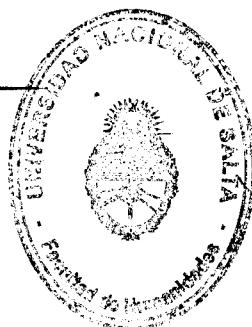
- BOLEDA, Mario

Profesor Titular

ARTICULO 2°.- COMUNICAR al interesado, al Programa de Incentivos Docentes de la Secretaría de Políticas Universitarias, Consejo de Investigaciones de la UNSa., Rectorado, Dirección General de Personal y Departamento Personal de la Facultad.

mjl

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa.



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.